



VISTOS: el Informe N° 000794-2023-DGPC/MC y el Memorando N° 001376-2023-DGPC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; los Informes N° 000737-2023-DPI/MC y N° 000167-2023-DPI-PMP/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial; la Hoja de Elevación N° 000853-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21 de la Constitución Política del Perú señala que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública; los mismos que se encuentran protegidos por el Estado;

Que, el inciso 1 del artículo 2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, establece que *“se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial que se transmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”;*

Que, el numeral 2 del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias, señala que son bienes inmateriales integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación los usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y saberes tradicionales, así como los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales inherentes a ellos. Comprenden además a las lenguas, expresiones orales, música, danzas, fiestas, celebraciones y rituales; asimismo, formas de organización social, manifestaciones artísticas, prácticas medicinales, culinarias, tecnológicas o productivas, entre otras. Este patrimonio es recreado y salvaguardado por las comunidades, grupos e individuos quienes lo transmiten de generación en generación y lo reconocen como parte de su identidad cultural y social;

Que, el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria, establece que es función exclusiva de este ministerio realizar acciones de declaración, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección de Patrimonio Inmaterial es la unidad orgánica encargada de gestionar, identificar, documentar, registrar, inventariar, investigar, preservar, salvaguardar,



promover, valorizar, transmitir y revalorizar el patrimonio cultural inmaterial del país, en sus distintos aspectos, promoviendo la participación activa de la comunidad, los grupos o individuos que crean, mantienen y transmiten dicho patrimonio y de asociarlos activamente en la gestión del mismo. Depende jerárquicamente de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

Que, con el Oficio N° 084-2022-MDM/A, la Municipalidad Distrital de Mochumí solicita que las danzas de *Los Diablicos* y de *Los Margaritos o Ingleses de Mochumí* sean declaradas Patrimonio Cultural de la Nación, para lo cual adjunta el expediente técnico; no obstante, con el Informe N° 000080-2023-DPI-PMP/MC, se dispuso que la solicitud en torno a la danza de *Los Margaritos o Ingleses de Mochumí* sea atendida de forma individualizada;

Que, Mochumí es uno de los doce distritos que componen la actual provincia de Lambayeque, en el departamento homónimo. La existencia de numerosos sitios arqueológicos da cuenta de una ocupación humana temprana de la zona comprendida por el actual distrito de Mochumí, encontrándose éste en el territorio que correspondió con la antigua cultura Moche de la cual sus actuales habitantes se consideran directos descendientes. Según fuentes orales la palabra *mochumí* provendría del vocablo muchik *moccyumi* o *mocciumi*. Con el período colonial español, la denominación Mochumí aparece ya como nombre de uno de los tres grandes centros urbanos a través de los cuáles es reducida y organizada la población de Lambayeque;

Que, la actividad económica principal es la agricultura, que constituye un eje de la organización local de recursos naturales. Asociado a ello, la población del distrito manifiesta su fe y devoción a diversas imágenes religiosas, a las que piden benevolencia y ayuda para tener un buen año productivo, integrándose así el calendario festivo con el productivo. Este aspecto es importante a destacar ya que, históricamente, se trata de una zona con limitaciones en la disponibilidad de agua para riego, hecho que ha quedado registrado en documentos del siglo XVII como causal de conflicto entre pueblos vecinos;

Que, sobre los posibles orígenes de la danza de *Los Margaritos o Ingleses*, resulta de especial importancia el registro fotográfico del investigador alemán Heinrich Brüning sobre las costumbres en el norte del país y que, como detalla Richard P. Schaedel en su publicación *La etnografía Muchik en las fotografías de H. Brüning 1886-1925*, observó la representación de dos comparsas de *Ingleses* hacia fines del siglo XIX e inicios del siglo XX. La primera en Sechura, durante la fiesta de la Virgen de la Luz en 1890; y la segunda en Jayanca, durante la Fiesta de la Ascensión en 1904;

Que, es importante mencionar que, desde la segunda mitad del siglo XIX y hasta inicios del siglo XX, el proceso de expansión de los cultivos de algodón y azúcar en las regiones de Piura y Lambayeque estuvieron acompañados de una presencia sostenida de migrantes ingleses, quienes se insertaron en la sociedad local asumiendo roles como inversionistas, comerciantes y terratenientes. La aparición de la danza de *Los Margaritos o Ingleses* en distintas localidades de la costa norte, y su entrelazamiento con contextos festivos tradicionales sería, por tanto, un ejemplo de la configuración de nuevas formas de representación a partir del intercambio cultural e interacción entre poblaciones foráneas y locales;

Que, considerando este escenario, es importante destacar los relatos de tradición oral locales que explican el origen de la danza de *Los Margaritos o Ingleses*



actualmente practicada y representada en Mochumí, existiendo al menos dos versiones. La primera sostiene que se trata de una danza inglesa aprendida por un peruano que viajó a Inglaterra a finales del siglo XIX quien, tras su retorno, se la enseñó a un amigo suyo y la transmitió a Mochumí donde habría sido representada en primer lugar antes que en otras localidades. La segunda menciona que la danza habría tomado forma a partir de la presencia de una familia de ingleses en una feria o festividad de Mochumí a la que fueron invitados, tratándose por tanto de una evocación o parodia de su particular forma de vestir y su llegada en barco;

Que, independientemente de estas versiones, la tradición local señala a los señores Fortunato Barreto Granados, Mateo Moreno Castro, Roberto Morales Puicón y Miguel Sarmiento Sialer como los iniciadores de su práctica y representación en el ámbito de Mochumí, lo que habría tenido lugar a inicios del siglo XX de acuerdo con la información histórica y genealógica sistematizada en el expediente técnico presentado. Cabe precisar que los dos primeros habrían asumido el personaje de *márgaras*, mientras que los dos últimos el de *márgaros* al interior de la comparsa, teatralizando la llegada en barco de los ingleses a tierras mochumanas para la veneración de la Virgen Purísima Concepción;

Que, tradicionalmente, todo lo relacionado con la práctica, representación y transmisión de la danza *Los Margaritos o Ingleses de Mochumí* ha estado a cargo de una *mayordomía*, organización de carácter familiar a cargo de un *mayordomo* o *primer mayordomo*. De acuerdo con la información recogida para la elaboración del expediente técnico, este cargo fue asumido en primer lugar por el señor Fortunato Barreto Granados, siendo luego asumido por descendientes suyos y del señor Roberto Morales Puicón;

Que, en el año 2003, la *mayordomía* conformó el *Comité de la Danza Folklórica Los Margaritos* como entidad representativa compuesta por una junta directiva; ello, con el ánimo de mejorar las condiciones de participación de la danza en la Fiesta de la Virgen Inmaculada Concepción. En el año 2019, y con la finalidad de brindar mayor soporte a las capacidades de gestión y organización de la danza, se conformó el *Comité de Apoyo de Los Margaritos* organizada a través de su propia junta directiva. La *mayordomía* de la danza y su *comité* se ocupan de convocar y coordinar ensayos, garantizar el buen estado del vestuario, gestionar la representación de la danza en contextos festivos, además de conseguir apoyo de devotos para cubrir determinados bienes o servicios. Esto puede incluir desde alimentación y bebida para los danzantes, hasta la adquisición de fuegos artificiales para el acompañamiento de procesiones y la presentación de la comparsa. El *comité de apoyo* se encarga de actividades para recaudar fondos que contribuyan a la mejor representación de la comparsa, así como a colaborar con la *mayordomía* en distintas tareas;

Que, actualmente, el principal contexto de representación de la danza *Los Margaritos o Ingleses de Mochumí* es la Festividad de la Virgen Purísima Concepción, durante el mes de febrero, caracterizada por el recorrido procesional a través de los distritos de Ferreñafe, Mochumí y Túcume realizado por la imagen de la *Virgen peregrina*, también conocida como la *Virgen pequeña*, la *Andariega* y la *Serrana*. Se trata de una imagen a la que los mochumanos profesan gran devoción, pidiendo su bendición para contar con la suficiente agua que permita garantizar buenas cosechas. La danza de *Los Margaritos o Ingleses de Mochumí* también puede ser representada en otras celebraciones cívico religiosas a lo largo del año, en base a las coordinaciones de la *mayordomía* y por invitación de los cargos u organizadores de tales festividades. Entre



éstas cabe resaltar la Festividad en honor a la Inmaculada Concepción, patrona de Mochumí, cuya celebración tiene lugar en diciembre además de una celebración a medio año en junio;

Que, la comparsa de *Los Margaritos o Ingleses de Mochumí* se compone de tres personajes: el *márgaro principal*, *márgaro mayor*, *capitán* o *viejo*; dos *márgaras*, verde y roja; y los *margaritos* o *ingleses*. El *márgaro principal* o *capitán* cumple el papel de guía o jefe de la comparsa, y su personaje representa una persona de edad madura quien ostenta poder e inspira respeto. Este personaje tiene dos formas o modalidades de representación que se ven reflejadas en su vestuario: el *inglés* y el *marinero-capitán*;

Que, la primera caracteriza a un caballero inglés quien viste un saco de color oscuro combinado con pantalones de vestir blancos, marrones o azules, corbata y bastón rojos. Los elementos más distintivos de su vestuario son el uso de un sombrero de copa de mayor altura que aquel empleado por los demás *margaritos*, hecho con cartón y tela de color negro, y una máscara de maya antiguamente hecha con la mitad de una calabaza adornada con barba de color rojizo. La segunda caracteriza al capitán de un navío de origen inglés, y es la que actualmente se representa con más frecuencia. Ésta habría tomado forma a partir de variaciones en el vestuario del personaje del *inglés*, y que se distingue por el uso de un traje de color blanco, quepí de capitán con visera negra, máscara, guantes blancos, un bastón rojo, una pipa, además de insignias, cordones y galones que lo identifican como capitán;

Que, en cuanto a las *márgaras*, originalmente sólo existía la *verde* también conocida como la *moñona*, mientras que la *roja* fue incorporada por la mayordomía de Rogelio Morales Chimoy hacia la década de 1970. La primera representa a la *chola* o mujer local quien hace las veces de pareja o esposa del *inglés* o *capitán*, ubicándose por lo general a su derecha y distinguiéndose por tener un trato más bien reservado o discreto para con el público. La segunda suele ubicarse al lado izquierdo del *inglés* o *capitán* y representa a su hija, adoptando una personalidad más pícara o coqueta al bailar por la que es conocida como la *pituca* o la *margarita*. Hasta 1979 estos personajes sólo eran representados por varones vestidos de mujer y, en algún punto, se intentó incorporar una *márgara blanca* aunque sin éxito. La caracterización de estos personajes es anónima, manteniéndose en reserva la identidad de los danzantes;

Que, ambas emplean vestidos largos de color verde y rojo respectivamente, adornados con blondas blancas y doradas. Además, cada una lleva un pañuelo del mismo color que sus vestidos, y una banda del color opuesto a sus personajes que se lleva atravesada sobre el torso. Ambas llevan guantes blancos y máscaras con rasgos femeninos, además de otros implementos. La *márgara verde* se distingue por usar un sombrero de paja adornado con una cinta blanquirroja, además de una trenza larga hecha con hilo de color negro que llega hasta la cintura y que se conoce como *moño*. Mientras que la *márgara roja* se distingue por emplear una peluca de color rubio o rojizo;

Que, los *margaritos* se caracterizan por vestir saco y pantalón de vestir de colores oscuros, camisa blanca, sombrero negro de copa, bastón y máscaras variadas, representando a un *inglés* joven. A lo largo del tiempo se han dado una serie de variaciones, siendo posible ver variaciones año a año en aspectos como los colores y materiales del vestuario empleado, o la altura en la copa de los sombreros. Los bastones empleados por los *margaritos* suelen ser de colores marrones o rojizos, aunque también se ha observado el uso de bastones de color negro. Finalmente, todos los *margaritos* emplean guantes blancos y corbatín o corbata de moño negra, además de un



escapulario de colores rojo y verde con el contorno decorado con greca dorada y que va colgado a la altura del pecho en el saco o terno;

Que, a nivel de estructura, la comparsa es encabezada por el *capitán* a cuyo lado derecho se ubica la *márgara verde* y a su izquierda la *márgara roja*, cada una de las cuáles lidera a su vez una columna compuesta por un número variable de *margaritos* o *ingleses*. Se precisa que, desde 2020, se ha dispuesto que un *margarito* o *inglés* asuma la función de portaestandarte, situándose entre ambas columnas de danzantes detrás del *capitán*, llevando un estandarte bordado de color rojo y verde que identifica a la comparsa. No hay un número exacto de danzantes, sino que este varía cada año o incluso según la fecha en que se presenten. Según los testimonios de los mayordomos, hay tres pasos principales: i. el *saludo* o *cadencia*, ii. el *paso largo* y iii. el *zapateo* o *marcha*;

Que, el *saludo* o *cadencia* consiste en el desplazamiento de las *márgaras* y el *capitán*, quienes realizan un juego de galantería, intercambiando movimientos y miradas. Las *márgaras* usan sus pañuelos y el capitán su bastón, mientras los *margaritos* acompañan coreando la expresión “Oh” a manera de admiración. Parte del juego incluye corear los nombres o apodos de vecinos en el público, generándose complicidad con los espectadores. Tras esto inicia el *paso largo*, consistente en movimientos del grupo hacia adelante y atrás dando vueltas hacia adentro y afuera, y el *capitán* da giros agitando su bastón; movimientos que son imitados por los *margaritos*. El *zapateo* o *marcha* implica la ejecución de golpes al piso mientras se levanta el bastón de lado a lado por parte de todos los personajes masculinos. Por su parte, las *márgaras* siguen los mismos movimientos que el *capitán*, alzando sus pañuelos y luciendo sus vestidos. La marcha culmina con un “Oh” prolongado. Estos tres movimientos se intercalan durante la presentación del grupo, mientras las *márgaras* juegan con el público, y los *márgaras* gritan “oh” y mencionan los nombres de algunas personas de la audiencia. El baile culmina con besos y/o abrazos entre los personajes principales;

Que, respecto al acompañamiento musical, los testimonios recogidos y fuentes consultadas señalan que antiguamente la danza no contaba con uno, siendo que los *margaritos* se acompañaban con cánticos y zapateos que a la fecha se han dejado de practicar. Luego, a inicios del siglo XX, músicos locales habrían compuesto o arreglado la melodía distintiva de la danza, ejecutándose con bombo y violín hasta la década de 1970. A partir de este punto, se incorporó el saxofón y el clarinete en reemplazo del violín, manteniéndose el uso del bombo. Este formato instrumental es el que acompaña actualmente a la danza, siendo que la *mayordomía* más reciente dispuso la transcripción de las melodías con el fin de asegurar su transmisión además del medio oral que ha primado y sigue vigente;

Que, sobre la representación de la danza de *Los Margaritos* o *Ingleses de Mochumí*, se debe destacar la realización de ensayos afuera de las casas de sus cultores más antiguos. Estos suelen darse en horas de la noche y constituyen el principal medio de aprendizaje y transmisión de la danza. Antiguamente, los participantes de la danza eran solo varones; sin embargo, desde hace varios años la participación de mujeres se ha vuelto recurrente, personificando *márgaras* y *margaritos*. Los danzantes se integran a la comparsa desde muy jóvenes, incluyendo niños que representan a los *margaritos* y que por lo general proceden de familias vinculadas a la *mayordomía* y al baile a lo largo de varias generaciones;



Que, el ensayo final se realiza el día de la *Víspera*, sábado en horas de la noche, cuando todos los danzantes junto a vecinos y devotos esperan la visita de la Virgen. En esta fecha se culmina la preparación de los trajes de los danzantes, y el arco que la *mayordomía* de la danza colocará para recibir a la Virgen. Para el arco se usan papeles de colores y palos de “guayaquil” y “caña brava”, los que son proporcionados por los padrinos de la bajada del arco, quienes asumen esta tarea cada año;

Que, la participación de la comparsa de *Margaritos* o *Ingleses* en la Festividad de la Virgen Purísima Concepción se da, concretamente, en dos días: el domingo, cuando la imagen llega de Ferreñafe a Mochumí en horas de la madrugada, permaneciendo toda la mañana para ser conducida en horas de la tarde a Tepo, punto límite entre Mochumí y Túcume donde los vecinos de Túcume recogen la imagen para llevarla a su pueblo; y el día miércoles, cuando los mochumanos la recogen en el mismo lugar para retornarla a Mochumí. Cabe mencionar que, durante su recorrido, la danza *Los Margaritos* o *Ingleses* también se presenta junto con la danza de los *Diablicos*;

Que, las actividades del día domingo inician con la concentración, muy temprano por la mañana, de los músicos y danzantes en el lugar donde ha sido plantado el arco alegórico de la *mayordomía* de la danza. Aquí se realiza un último ensayo, tras el cual se detonan cohetes y fuegos artificiales para iniciar el desplazamiento hacia el punto conocido como *canal Sarmiento* y recibir con algarabía a la imagen de la *Virgen peregrina* o la *Serrana*. Una vez ahí, se lleva a cabo una paraliturgia seguida de la representación de la danza, dinámica que se repetirá en las siguientes paradas del recorrido procesional. El primero es la *estancia de la familia Siapo*, donde se queman dos muñecos que representan a las *márgaras* hechos con carrizo y papel cometa de colores. Luego, se prosigue hacia el arco colocado por la *mayordomía* de la danza y finalmente hacia la *posa* de la *mayordomía* central de la festividad o *posa Chimoy*, donde también se ha colocado un arco decorado para el recibimiento y homenaje de la imagen;

Que, seguidamente, la comparsa de *Margaritos* acude a desayunar en casa de su *mayordomía*, tras lo cual se vuelven a concentrar para acompañar la imagen en procesión desde la *posa Chimoy* hasta la iglesia matriz de Mochumí, donde se realizará la misa en honor a la *Virgen peregrina* y el posterior recorrido a través de las calles de Mochumí hasta su retorno a la *posa*. Por la tarde, la imagen es llevada hacia la plaza central del pueblo, donde la comparsa de *Margaritos* se incorpora al recorrido hacia Tepo alternando con la danza de los *Diablicos de Mochumí*. Una vez ahí, ambas danzas hacen se despiden de la imagen de la *Virgen peregrina*, que será llevada de regreso a Túcume por sus devotos;

Que, las actividades del día miércoles inician por la tarde con la concentración de los danzantes en casa de la familia Sandoval Morales, devotos que reciben a la comparsa con un *piqueo* compuesto por distintos potajes brindando con chicha de jora. Tras esto, los personajes principales bailan marinera y huaynos con el devoto y su familia, seguido de una representación completa de la danza a modo de agradecimiento. Desde aquí, la comparsa se traslada hacia Tepo haciendo una parada en la denominada *capilla de Piedrita*, erigida en homenaje a un danzante que tenía dicho apelativo y que falleció en ese punto debido a un accidente. Ya en Tepo, la comparsa inicia la presentación de su coreografía completa, acompañando la imagen de la *Virgen peregrina* hacia Mochumí y alternando con la de *Diablicos*. El recorrido culmina en la *posa* a cargo de la familia Zurita, donde se arriba ya de noche. Aquí la comparsa de *Margaritos* o *Ingleses* hace una última representación completa de su coreografía para despedirse de la imagen. Tras esto, la comparsa vuelve a casa de su *mayordomo*, quien



les ofrece un compartir como agradecimiento. La oportunidad es propicia para renovar votos de compromiso con miras al año próximo;

Que, conjuntamente con las referencias citadas en los Informes N° 000737-2023-DPI/MC y N° 000167-2023-DPI-PMP/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial se detallan las características, la importancia, el valor, el alcance y el significado de la danza de *Los Margaritos o Ingleses de Mochumí*, del distrito de Mochumí, provincia y departamento de Lambayeque; motivo por el cual, los informes antes citados constituyen partes integrantes de esta resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, se aprueba la Directiva N° 003-2015-MC, Declaratoria de las Manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial y de la obra de grandes Maestros, Sabios y Creadores como Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural, en la que se establecen los lineamientos y normas para la tramitación del expediente de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, correspondiendo al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales declarar dichas manifestaciones como Patrimonio Cultural de la Nación; así como su publicación en el diario oficial "El Peruano";

Con los vistos de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Dirección de Patrimonio Inmaterial y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y la Directiva N° 003-2015-MC, aprobada por la Resolución Ministerial N° 338-2015-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la danza de *Los Margaritos o Ingleses de Mochumí*, del distrito de Mochumí, provincia y departamento de Lambayeque, por constituir una manifestación de devoción e identidad para las familias de devotos y danzantes que sostienen su representación, año tras año, acompañando a la imagen de la Virgen peregrina durante su peregrinación y a la imagen de la Inmaculada Concepción; lo cual la ha convertido en una expresión de cultura viva fuertemente asociada con las redes familiares, de compadrazgo, así como con la historia y tradición oral del distrito de Mochumí.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Patrimonio Inmaterial, en coordinación con la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque y la comunidad de portadores la elaboración cada cinco años de un informe detallado sobre el estado de la expresión declarada, de modo que el registro institucional pueda ser actualizado en cuanto a los cambios producidos en la manifestación, los riesgos que pudiesen surgir en su vigencia, y otros aspectos relevantes, a efectos de realizar el seguimiento institucional de su desenvolvimiento y salvaguardia, de ser el caso.



Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano”. La presente resolución se publica en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), el mismo día de la publicación de la resolución en el diario oficial “El Peruano”.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución, el Informe N° 000794-2023-DGPC/MC, el Memorando N° 001376-2023-DGPC/MC, el Informe N° 000737-2023-DPI/MC y el Informe N° 000167-2023-DPI-PMP/MC a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque, a la Municipalidad Distrital de Mochumí, y a la Mayordomía de la Danza Folklórica Los Margaritos, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

HAYDEE VICTORIA ROSAS CHAVEZ
VICEMINISTRA DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES